



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	Sucesión
Demandante	Claudia Rojas Astroz y otros
Causante	Guillermo Rojas Cordero
Radicación	50001 31 1 0003 2012 00106 00 C-3
Asunto	Ordena secuestro
Fecha de la providencia	Doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 620 C-1, este despacho **DISPONE,**

Para la materialización de la medida cautelar decretada en auto que antecede respecto del secuestro del vehículo de placas DYQ617, el Despacho y con fundamento en el parágrafo único del Nral 13 del art. 595 del CGP, comisiona con amplias facultades de designar secuestro que haga parte de la lita de auxiliares de la justicia de esta ciudad y fije honorarios, al Inspector Municipal de policía reparto de esta ciudad.

En consecuencia, por secretaría líbrese el correspondiente comisorio y alléguese copia del auto que dispuso la medida cautelar de embargo y secuestro; lo mismo que del certificado del registro del mismo y de los documentos, inventario y llaves puestos a disposición del Juzgado.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 12 Del 13 DIC 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria